



DECRETO N° 1017.

NEUQUÉN, 23 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7828-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, para contraprestar servicios en la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que mediante el Decreto N° 0586/23, se procedió a efectuar contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, hasta el día 31 de diciembre de 2023, las que están siendo prestadas satisfactoriamente con óptimos resultados;

Que ha tomado debida intervención el Secretario de Finanzas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1017-23

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Finanzas.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY

Dr. GUSTAVO LLUCH
Comandante en Jefe
Subsecretaría de Recursos Humanos
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Rosario



1017-23

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23
Guadalupe Alejandra BASTIAS, D.N.I. N° 41.347.147
Importe Mensual Pesos Ciento Cuatro Mil (\$ 104.000,00)


Dra. Alejandra BASTIAS
Coordinadora de Servicios
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén

